

Viernes, 19 de febrero de 2010

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Gerente General de Sierra Exportadora para participar en el inicio de negociaciones para el Acuerdo de Asociación Transpacífico que se realizará en Australia

RESOLUCION SUPREMA N° 039-2010-PCM

Lima, 18 de febrero de 2010

Visto, el Oficio Núm. 032-2010-PE/SE del Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley Núm. 28890 se creó el Organismo Público denominado Sierra Exportadora, declarándose de interés nacional la promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas rurales en la sierra, con énfasis en la agricultura, ganadería, acuicultura, artesanía, textilería, joyería, reforestación, agroforestería y turismo, lo que permitirá el acceso a los mercados de exportación;

Que, del 15 al 19 de marzo de 2010, en la ciudad de Melbourne, Australia, se llevará a cabo el inicio de negociaciones para el Acuerdo de Asociación Transpacífico cuyos grupos de negociación incluyen mesas sobre acceso a mercados (agricultura) y sobre cooperación;

Que, a solicitud del Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo se ha designado al Gerente General de Sierra Exportadora para que asista en representación de Sierra Exportadora a dicha negociación, por lo que resulta necesaria la respectiva autorización de viaje;

De conformidad con la Ley Núm. 28890, Ley que crea Sierra Exportadora; la Ley Núm. 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; la Ley N° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Sergio Calderón Rossi, Gerente General de Sierra Exportadora, a la ciudad de Melbourne, Australia, del 13 al 21 de marzo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 018 Sierra Exportadora, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos	US\$	4 031,79
Viáticos	US\$	1 680,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US\$	31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- Lo dispuesto en la presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros